



\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO -  
IMDERTY

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN Y MONITOREO DEL  
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JUAN CARLOS RAMOS BARRETO

SEMESTRE ENERO-JUNIO DE 2025

YUMBO, AGOSTO 29 DE 2025

Página 1 | 22



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña  
PBX 602 6697822 - [www.imderty.gov.co](http://www.imderty.gov.co)  
E-mail: [ventanilla@imderty.gov.co](mailto:ventanilla@imderty.gov.co)  
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

## TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	4
3.	Fundamento legal	5
4.	Antecedentes	6
5.	Metodología	7
6.	Resultados de la evaluación	
6.1	Análisis metodología para elaborar el PTEP	7
6.2	Desarrollo de Actividades Programadas PTEP	12
7.	Fuentes de Información	13
8.	Actividades objeto de seguimiento	13
8.1	Componente 1: prevención, gestión y administración de riesgos	14
8.2	Componente 2: Canales de denuncia, redes y articulación	15
8.3	Componente 3: Estrategia de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública, cultura de legalidad	15
8.4	Componente 4. Iniciativas adicionales	19
9.	Recomendaciones	21





\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

### 1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1122 de 2024 resalta la obligación de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, donde se establece el conjunto de acciones para fomentar la integridad en la gestión pública, combatir la corrupción y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Igualmente, la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, presenta algunas de las acciones que deben contener los Programas de Transparencia y Ética Pública, las cuales se encuentran desagregadas en los componentes Transversal y Programático con un enfoque hacia los riesgos. Simultáneamente la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, desarrolló un Anexo Técnico, en el cual se desagrega la metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP, así como herramientas de planeación que ayudarán a asegurar la confianza ciudadana en las instituciones, afianzar el relacionamiento con sus grupos de interés, minimizar la materialización de riesgos de corrupción y atender de manera idónea y oportuna las necesidades y derechos de los ciudadanos a través del fortalecimiento de los procesos y procedimientos.

Referente a las disposiciones provenientes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en materia de gestión y desempeño institucional, fueron formuladas las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de conformidad al artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, las cuales, "*se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias*". Igualmente, el Programa de Transparencia y Ética Pública, en relación con el MIPG, articula diferentes políticas de gestión y desempeño, para generar un esquema articulado en la prevención, detección y





\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

respuesta a situaciones que afecten la transparencia y la ética pública, que pueden configurarse en diferentes ámbitos de la gestión institucional, lo que exige un análisis integral de los procesos que se desarrollan en las entidades.

El Programa de Transparencia y Ética Pública permite, tanto en el marco del MIPG como en cualquier otro sistema de gestión, vincula herramientas e instrumentos ya desarrollados por políticas institucionales, lo que facilita una gestión integral para la prevención, detección y respuesta a riesgos de corrupción, fraude o soborno, la existencia de conflictos de interés, incumplimientos al código de integridad, fallas en la debida diligencia que pueden generar riesgos fiscales, de lavado de activos, entre otros que afectan la imagen y confianza institucional de cara a la ciudadanía.

La oficina de Control Interno dentro de su Rol como evaluador efectúa el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, adoptado institucionalmente mediante Resolución No. 100-02-02-006 de enero 29 de 2025, con el fin de evaluar el contenido del mismo, y reconocer acciones de mejora que puedan ser incorporadas al PTEP y así dar cumplimiento antes de entrar en plena vigencia su incorporación obligatoria a nivel nacional.

## 2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la formulación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, teniendo como referencia el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, el cual presenta una metodología para la elaboración del PTEP conformada por siete (7) etapas a saber: Formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y Modificación o Reformulación.





\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

### 3. FUNDAMENTO LEGAL

Se realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, donde la Oficina de Control Interno revisó y analizó el marco constitucional, las normas legales nacionales y territoriales, la normatividad Estatutaria y Reglamentaria Interna, los Acuerdos, Resoluciones, Políticas, Planes, Procedimientos, entre otros, consolidando los siguientes criterios normativos aplicables al proceso objeto de seguimiento:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

Link Acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

- Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”

Link Acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

- Decreto 1122 de 2024, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”

Link Acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250176>

- Resolución No. 100-02-02-006 de enero 29 de 2025 del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Yumbo IMDETY, “Por medio de la cual se adopta el





\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

Plan de Acción Integrado PAI, dentro de su contenido se encuentra el Programa de Transparencia y Ética Pública versión 2025”

Link Acceso a la norma:

<https://www.imderty.gov.co/wp-content/uploads/PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-Y-ETICA-PUBLICA-PTEP-1.pdf>

#### 4. ANTECEDENTES

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDERTY, está publicado en la página web de la Entidad en el link TRANSPARENCIA, PLANEACION, PLAN ACCIÓN, PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, el cual se encuentra inmerso en el PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO PAI, adoptado por Resolución número 100-02-02-006 de enero 29 de 2025.

La Subgerencia Administrativa y Financiera realizó el Informe de Seguimiento y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública del período Enero-Junio de 2025 “Primer Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública”.

El informe de la Oficina de Control Interno toma como referente el Informe de Seguimiento elaborado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se sitúa en la evaluación de las actividades programadas en cada uno de las componentes que consolidan el PTEP.

Cabe mencionar que, conforme a los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Programa de Transparencia y Ética Pública se enmarca con las siguientes políticas, a saber: Política de Transparencia y Acceso a la Información, Política de Integridad y Ética Pública, Política de Participación Ciudadana, de rendición de Cuentas y la Política de Gestión de riesgos.





\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

## 5. METODOLOGIA

A través del Anexo Técnico que presenta el Decreto 1122 de 2024, fue evaluada la metodología aplicada por el IMDETY para elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad al ciclo del Programa<sup>1</sup>.

## 6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 6.1 ANALISIS METODOLOGIA PARA ELABORAR EL PTEP

Considerando la importancia de las funciones de control interno en el acompañamiento a la gestión, el seguimiento de los resultados institucionales y en el aseguramiento de la transparencia, manejo y protección de los recursos públicos, se hizo revisión a la Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual fue aprobado mediante la Resolución No. 100-02-02-006 de enero 29 de 2025. Es de mencionar y tener en cuenta que el seguimiento se focalizo en la evaluación de las etapas que conforman el ciclo del Programa, a saber: Formulación, Validación, Consolidación, Aprobación, Publicación, Ejecución y Modificación o Reformulación del componente Transversal del programa de Transparencia y Ética Pública - PETP, obteniendo tras la aplicación de la metodología, los siguientes resultados:

La metodología para elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra distribuida en siete (7) etapas que conforman el Ciclo del programa enunciado anteriormente. Por lo cual, el IMDETY adelantó los ciclos desarrollando actividades de la siguiente manera:

**FORMULACIÓN:** Se realizó el contenido programático del programa, generando la elaboración de los componentes principales: El Componente Transversal referente

---

<sup>1</sup> SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA. ANEXO TECNICO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA. Pag. 28. Año 2024





\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

a la estructura del PTEP y el Componente Programático donde se determinan las acciones que la entidad desarrollará frente a la lucha contra la corrupción.

**VALIDACIÓN:** El Programa de Transparencia fue dado a conocer a los grupos de valor a través de la Resolución No.100-02-02-006 de 29 de enero 2025, por medio de la cual se adopta el Plan de Acción Integrado del Instituto Municipal de Deporte y la recreación de Yumbo-IMDERTY; sin embargo, se considera necesario según el Anexo Técnico<sup>2</sup>, realizar el periodo de consulta pública de 15 días calendario en la sede electrónica del IMDERTY.

**CONSOLIDACIÓN:** Teniendo en cuenta las sugerencias realizadas durante el periodo de consulta, el Instituto deberá consolidar una versión del Programa que incorpore los ajustes que se consideren pertinentes a desarrollar en cada uno de los procesos.

**APROBACIÓN:** Al tener el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP consolidado deberá ser presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño quien lo aprobará<sup>3</sup> para su posterior ejecución.

**PUBLICACIÓN:** El Programa de Transparencia contó con su publicación en la sede electrónica del IMDERTY, de conformidad a la dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, respecto al acceso de la información pública, seguridad digital y datos abiertos.

---

<sup>2</sup> SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA. ANEXO TECNICO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA. Página 30. Tabla 3.

<sup>3</sup> SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA. ANEXO TECNICO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA. Página Pág. 30.



**EJECUCIÓN:** El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP cuenta con un Plan de Ejecución y Seguimiento, el cual se encuentra estructurado en una matriz de Excel para ejecutarse de manera semestral durante la vigencia 2025, donde es necesario contar con las siguientes recomendaciones, a saber:

- Falta de integralidad de la información que soporta las actividades a realizarse en el Plan de Ejecución y Monitoreo con el Programa de Transparencia y Ética Pública, tal como se describe en la siguiente relación.

<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA PTEP</b>	<b>PLAN DE EJECUCIÓN-MATRIZ</b>	<b>OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES</b>
<b>ESTRATEGIA DE GESTION DE RIESGOS</b> <b>ACTIVIDAD:</b> Implementar la guía de Administración de Riesgos junto con la política.	<b>COMPONENTE 1. PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS / 1.1 ESTRATEGIA DE GESTIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b> <b>ACTIVIDAD: 1.1.</b> Implementar la Política de Administración de Riesgos actualizada.	No hay precisión entre las actividades del PTEP y el Plan de ejecución a desarrollar.
<b>ESTRATEGIA DE GESTION DE RIESGOS DE LA VADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT</b>  No fueron identificadas actividades sobre esta estrategia.	<b>COMPONENTE 1. PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS / 1.2 ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT</b> <b>ACTIVIDAD:</b> <b>-1.1</b> Actualizar la política de Administración del riesgo, incluyendo los Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT para la entidad. <b>-1.2</b> Identificación de los riesgos que presenta la entidad en términos de SARLAFT. <b>-1.3</b> Construir o Actualizar el mapa de riesgos de la entidad con el SARLAFT.	No se observa trazabilidad entre el PTEP y el Plan de Ejecución.

	<p><b>-1.4</b> Construir el manual de SARLAFT.</p> <p><b>-2.1</b> Construir un plan de trabajo para la implementación del manual de SARLAFT.</p> <p><b>-3.1</b> Realizar socialización y sensibilización sobre la importancia de la gestión SARLAFT.</p>	
<p><b>CANALES DE DENUNCIA, REDES Y ARTICULACIÓN.</b> <b>ACTIVIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar y publicar el procedimiento para el diligenciamiento del Índice de transparencia y acceso a la información pública ITA.</li> <li>- Realizar auditoria al proceso de compras y contratación de acuerdo con los estándares de los Programas de Transparencia y ética Pública.</li> <li>- Realizar informes de auditoría interna teniendo en cuenta los presuntos actos de corrupción de acuerdo con los estándares de los Programas de Transparencia y Ética Pública.</li> </ul>	<p><b>COMPONENTE 2. CANALES DE DENUNCIA, REDES Y ARTICULACIÓN</b> <b>ACTIVIDADES:</b></p> <p><b>-1.4.1</b> Consolidar en los informes de PQRSDF de la entidad, un capítulo sobre el reporte de denuncias por temas de corrupción.</p> <p><b>-1.4.2</b> Realizar difusión, a los grupos de valor internos y externos, de los canales de denuncia de la entidad.</p> <p><b>-1.4.3</b> Consolidar un reporte anual de denuncias por presuntos actos de corrupción recibidos o tramitados (Si los hubo)</p>	<p>No existe relación entre las actividades del PTEP y el Plan de Ejecución.</p>
<p><b>INICIATIVAS ADICIONALES</b> <b>ACTIVIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Difundir el código de integridad del IMDERTY.</li> <li>- Identificar y notificar a funcionarios del Instituto que requieren cargue y publicación de declaración de conflictos de interés.</li> <li>- Realizar jornadas de inducción, resaltando temas como el código de integridad y gestión de conflictos de interes.</li> <li>- Crear, socializar y divulgar la información relacionada a la estrategia de conflicto de intereses.</li> </ul>	<p><b>COMPONENTE 4. INICIATIVAS ADICIONALES / RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES / MEJOR DE ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA / INTEGRIDAD</b></p> <p><b>-2.1</b> Crear la Política de Servicio a la Ciudadanía, adoptarla, publicarla y socializarla.</p> <p><b>-2.2</b> Crear la Carta de Trato Digno, Defensor de la Ciudadanía y Canales de Atención.</p> <p><b>-3.1</b> Desarrollar actividades de fortalecimiento de habilidades y aptitudes para la prestación del servicio dirigido al personal de apoyo en Atención al Ciudadanía.</p> <p><b>-3.2</b> Desarrollar actividades de socialización para el</p>	<p>Las actividades referidas en el PTEP y el Plan de Ejecución no guardan relación.</p>



\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

	fortalecimiento y uso del lenguaje claro de la entidad.	
--	---	--

- Referente a la estructura del documento existen inconsistencias como puede evidenciarse a continuación:
  - En el punto 8.1.1 Riesgos de Corrupción, donde se expresa lo siguiente “*A continuación, se describen los **componentes** relacionados con la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción*”, y seguidamente se describe “*Ilustración 1. Subcomponente: Gestión del Riesgo de Corrupción*”, lo anterior hace de difícil el entendimiento en la trazabilidad para el análisis del documento PTEP.
  - En el numeral 8.1.4 **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**, se expresa “*El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDETY identificó un total de 15 riesgos asociados a las diferentes áreas de la entidad*”. Por lo anterior, existe incoherencia por el hecho de que el mapa de riesgos de corrupción del IMDETY dentro de su estructura se describen siete (7) riesgos e igualmente la entidad no se encuentra estructurada por áreas como se describe en el documento PTEP.
  - La periodicidad de los informes que realiza la Oficina de Control Interno solo quedan suscritos en el Plan Anual de Auditoria, el cual se concertó en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN:** Esta etapa aún no se ha surtido, toda vez que el PTEP fue publicado a inicios de esta vigencia. En este punto, es menester considerar lo indicado en el Anexo Técnico<sup>4</sup>, a efectos de modificar o reformular el actual PTEP atendiendo las observaciones consignadas en este documento, toda vez que aún nos encontramos dentro del término perentorio de un (1) año para realizar la transición definitiva al Programa de Transparencia, es decir que, a partir del 30 de agosto de 2026, todas las entidades del orden territorial deberán contar con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

<sup>4</sup> DECRETO 1122 DE 2024. Anexo Técnico-Tabla 3. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública.  
Pág.32





\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

## 6.2 DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026 está integrado por cuarenta y cuatro (44) actividades, de la siguiente forma:

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO</b> <b>IMDETY</b> <b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA 2025-2026</b>	
<b>ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2025</b>
PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS/ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS	7
CANALES DE DENUNCIA, REDES Y ARTICULACIÓN	4
ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CULTURA DE LEGALIDAD	28
INICIATIVAS ADICIONALES	5
TOTAL	44
Fuente: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	





\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

## 7. FUENTES DE INFORMACIÓN

El seguimiento al cumplimiento y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública del semestre Enero-Junio de 2025, se soportó en el documento denominado “Primer Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP”, liderado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, donde se evidencia el monitoreo de las actividades programadas en cada uno de los componentes.

## 8. ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026, se programó la ejecución de 44 actividades, de las cuales, para el periodo Enero- junio de 2025 son objeto de revisión 27 actividades, así:

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO IMDETY PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>		
<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS ENERO- JUNIO 2025</b>	<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS ENERO- JUNIO 2025</b>
PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	2	0
CANALES DE DENUNCIA, REDES Y ARTICULACIÓN	2	1



ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CULTURA DE LEGALIDAD	23	23
INICIATIVAS ADICIONALES	0	0
TOTAL	27	24
Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública		

### 8.1 COMPONENTE 1: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD CUMPLIDA	% AVANCE
Monitorear y revisar las actividades programadas el mapa de riesgos de corrupción, a través de correo institucional a los responsables y líderes de procesos.	No existen evidencias que soporten esta actividad en el primer semestre, por el hecho que el mapa de riesgos se encuentra en construcción.	0%
Hacer seguimiento a los avances de las actividades programadas el mapa de riesgos de corrupción.	No existen soportes de las acciones adelantadas frente al tema.	0%

Desde la evaluación desarrollada por la Oficina de Control Interno frente al presente componente, es preocupante que la actividad programada que hace referencia al mapa de riesgo no ha sido actualizada. El mapa de riesgo es una herramienta fundamental para el desarrollo de actividades generadas por parte de esta oficina.

## 8.2 COMPONENTE 2: CANALES DE DENUNCIA, REDES Y ARTICULACIÓN

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD CUMPLIDA	% AVANCE
Consolidar en los informes de PQRSD de la entidad, un capítulo sobre el reporte de denuncias por temas de corrupción.	Se realizan los informes de PQRSD de forma semestral y se publican en la página de la entidad, a la fecha no existe ninguna PQRSD referente a tema de corrupción.	100%
Realizar difusión, a los grupos de valor internos y externos, de los canales de denuncia de la entidad.	Esta actividad no se cumple, desde el proceso de Gestión de las Relaciones Institucionales no se aportaron las evidencias para este primer semestre.	0%

## 8.3 COMPONENTE 3: ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CULTURA DE LEGALIDAD

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD CUMPLIDA	% AVANCE
Publicar el informe de Gestión de la Vigencia 2024	Se realizó la publicación en la página web de la entidad, referente a la gestión ejecutada en la vigencia 2024.	100%

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVIDAD CUMPLIDA</b>	<b>% AVANCE</b>
Publicar el Plan de Acción Institucional 2025	El Plan de acción se encuentra publicado en la página web del IMDERTY.	100%
Publicar la última versión de los documentos de formulación de los proyectos de inversión.	Los proyectos de inversión se encuentran publicados con sus respectivas actualizaciones.	100%
Publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2025	Programa de Transparencia y Ética Pública, publicado en la página del IMDERTY a 31 de enero de 2025.	100%
Publicar informes de ejecución presupuestal de la vigencia.	Se logran evidenciar los informes mes a mes de la ejecución presupuestal del primer semestre 2025.	100%
Publicar el Plan de Mejoramiento de la entidad y sus seguimientos.	El Plan de mejoramiento se encuentra publicado en la página de la entidad, donde se describen los hallazgos con sus respectivas acciones correctivas.	100%
Publicar el informe de control interno Evaluación Independiente	El informe de evaluación independiente se encuentra publicado en la página del IMDERTY.	100%
Publicar todas las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025	Se evidencia la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 en la plataforma SECOP II.	100%
Publicar en la pag web la totalidad de los procesos contractuales adjudicados.	Procesos contractuales adjudicados publicados en la web.	100%

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVIDAD CUMPLIDA</b>	<b>% AVANCE</b>
Asignar y realizar seguimiento al cumplimiento de las respuestas de los Derechos de Petición y tutelas	Se logra evidenciar que se asignaron los derechos de petición y se emitieron las respectivas respuestas.	100%
Revisar, actualizar y aprobar el PINAR	Se hizo la respectiva actualización del documento y posteriormente fue publicado en la página de la entidad.	100%
Difusión interna del PINAR.	Se evidenció capacitación del PINAR el día 6 de junio de 2025, a través de circular No. 100-06-10-06 de mayo 27 de 2025.	100%
Elaborar informes de solicitudes de información de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de acceso a la información y publicar en la pag. Web	Se presentó informe de PQRSD del primer semestre de 2025.	100%
Promover los canales y mecanismos institucionales de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.	Se realizó a través de las plataformas Instagram y Facebook.	100%
Preparar y publicar la información de carácter presupuestal, verificando la calidad de la misma.	Se publicó la ejecución presupuestal mes a mes del primer semestre, durante los primeros 10 días de cada mes.	100%

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVIDAD CUMPLIDA</b>	<b>% AVANCE</b>
Preparar la información sobre el cumplimiento de metas (sectorial) de los programas, proyectos y servicios implementados, con sus respectivos indicadores	Se logró evidenciar que esta información se encuentra publicada en el informe de gestión institucional vigencia 2024.	100%
Preparar la información sobre la gestión de la entidad, verificando la calidad de la misma.	Se logró evidenciar que esta información se encuentra publicada en el informe de gestión institucional vigencia 2024.	100%
Preparar la información sobre contratación asociada a los programas, proyectos y servicios implementados, verificando la calidad de la información.	Se logró evidenciar que esta información se encuentra publicada en el informe de gestión institucional vigencia 2024.	100%
Consolidar el informe preliminar para publicación a la comunidad.	Se logró evidenciar que esta información se encuentra publicada en el informe de gestión institucional vigencia 2024.	100%
Realizar una convocatoria informativa para recibir propuestas y solicitudes de temas de interés para la rendición.	Se publicó pieza publicitaria con relación a la convocatoria de rendición de cuentas, en las redes sociales del IMDETY.	100%

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD CUMPLIDA	% AVANCE
Publicar el informe final en la pág. Web institucional y realizar convocatoria por los canales de comunicación institucionales.	Se logró evidenciar que esta información se encuentra publicada en el informe de gestión institucional vigencia 2024.	100%
Diseñar una actividad para incentivar la participación en la Rendición de Cuentas tanto para los servidores como para la ciudadanía.	Se publicó pieza publicitaria con relación a la convocatoria de rendición de cuentas, en las redes sociales del IMDETY.	100%
Realizar seguimiento y presentar informe de la audiencia de rendición de cuentas.	Se publicó el Informe de la audiencia pública el día 27 de junio de 2025.	100%

#### 8.4 COMPONENTE 4: INICIATIVAS ADICIONALES

No existen actividades a desarrollar en el primer semestre de 2025.



\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

## CONSOLIDADO SEMESTRE PERIODO EVALUADO ENERO-JUNIO 2025 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO IMDERTY PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025 AVANCE PORCENTUAL PRIMER SEGUIMIENTO</b>	
<b>PERIODO EVALUADO</b>	<b>PORCENTAJE LOGRO</b>
ENERO-JUNIO	88.8%
Fuente: Informe de evaluación de la Oficina de Control Interno	

De acuerdo a los resultados presentados por el desarrollo de las actividades proyectadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, para el primer semestre de la vigencia 2025, se presentó un logro promedio del 88.8% de veintisiete (27) actividades programadas.





\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

## 9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda tener como referencia para elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública las siete etapas que conforman el ciclo del Programa como lo relaciona el Anexo técnico. Actualmente se deben fortalecer las fases de validación, consolidación, aprobación y ejecución.
- Se considera necesario según anexo técnico, realizar el periodo de consulta de 15 días calendario en la sede electrónica del IMDERTY.
- Teniendo en cuenta las sugerencias realizadas durante el periodo de consulta, el IMDERTY deberá consolidar una versión del programa que incorpore ajustes que se consideren pertinentes a desarrollar.
- El Programa de Transparencia y Ética Pública deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Se recomienda en la fase de ejecución tener mayor integración de la información entre las actividades del PTEP y el Plan de Ejecución a desarrollar.
- En cuanto a la estructura como se presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública existen inconsistencias, las cuales pueden ser modificadas para el mejoramiento del mismo, a saber:
  - En el punto 8.1.1 Riesgos de Corrupción, se describen inicialmente los componentes y seguidamente se describe *Ilustración 1*. Subcomponente, no existiendo coherencia en la contextualización del Programa.
  - En el numeral 8.1.4 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, se relaciona que el IMDERTY identificó un total de 15 riesgos asociados a las diferentes áreas de la entidad. Por lo anterior, existe diferencia por el hecho de que el mapa de riesgos de corrupción del IMDERTY dentro de su estructura se describen siete (7) riesgos e igualmente la entidad no se encuentra estructurada por áreas como se describe en el documento PTEP.





\*20252000000703\*

Fecha: 03-09-2025

Rad padre: 20252000000703

Atentamente;

**JUAN CARLOS RAMOS BARRETO**

Jefe Oficina de Control Interno